

## MÉXICO EN ALADI

### 1. Creación

Con la finalidad de reestructurar la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), creada en 1960, y darle al mismo tiempo, continuidad a los esfuerzos de integración hasta entonces realizados, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, suscribieron el Tratado de Montevideo 1980 (TM80), en el cual se instituyó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), al que adhirió Cuba en 1999.

La ALADI tiene su sede en la ciudad de Montevideo, Uruguay.

### 2. Objetivo

El objetivo de la ALADI, es establecer, a largo plazo y en forma gradual y progresiva, un mercado común latinoamericano, mediante un proceso de integración encaminado a promover el desarrollo económico-social, armónico y equilibrado de la región.

### 3. Descripción

La institucionalidad de la ALADI está conformada por tres órganos políticos: el Consejo de Ministros, integrado por los Ministros de Relaciones Exteriores o, en su caso, por los Ministros encargados de los asuntos de integración de los países miembros; la Conferencia de Evaluación y Convergencia; y el Comité de Representantes, así como por un órgano técnico: la Secretaría General.

Dentro de las funciones básicas de la ALADI, se encuentra la promoción y regulación del comercio recíproco, la complementación económica y el desarrollo de acciones de cooperación económica que coadyuven a la ampliación de los mercados.

Para el cumplimiento de dichas funciones, los países de la ALADI asumieron el compromiso de establecer un área de preferencias económicas, compuesta por una Preferencia Arancelaria regional (PAR), por Acuerdos de Alcance Regional (AAR) y por Acuerdos de Alcance Parcial AAP.

La PAR es una preferencia arancelaria recíproca entre los países miembros, que consiste en una reducción porcentual, en magnitudes diferentes según las distintas categorías de países, de los gravámenes aplicables a sus importaciones, y cuya magnitud básica actual es de 20%, es decir que los países de la misma categoría se otorgan recíprocamente una preferencia de 20% sobre el gravamen de importación. Dicha preferencia se aplica sobre universo arancelario menos una lista con excepciones, cuya magnitud es inversa a la categoría de país entre menor el país mayor la lista de excepción.

Los AAR son aquéllos acuerdos en los que participan la totalidad de los países miembros de la ALADI, mientras que los AAP son acuerdos en cuya celebración no participan todos los miembros, por lo tanto los derechos y obligaciones que se establezcan en ellos, regirán exclusivamente para los países que los suscriban. Estos acuerdos podrán ser: comerciales, de complementación económica, agropecuarios, de promoción del comercio o bien, abarcar otras materias como la cooperación científica y tecnológica, la promoción del turismo y la preservación del medio ambiente.

Para disfrutar de las preferencias arancelarias pactadas en los acuerdos de la ALADI, los productos correspondientes deben ser originarios del país o países beneficiarios de las concesiones, de este modo, en el caso de los acuerdos regionales que se rigen por el régimen general de origen de la Asociación ( Resolución 252 del CR), en su elaboración no podrán incluir materiales originarios de terceros países que excedan el 50% del valor de exportación de los respectivos productos.

Por otra parte, la ALADI cuenta con un mecanismo de salvaguardias mediante el cual los países miembros pueden suspender, en forma transitoria y no discriminatoria, las preferencias pactadas en los acuerdos, a fin de atender afectaciones graves en sus producciones nacionales. El Régimen de Salvaguardias está contenido en la Resolución 70 del Comité de Representantes.

Cabe señalar que, ambos regímenes aplican a la PAR, sin embargo la mayoría de los AAP cuentan con regímenes propios.

#### **4. Acuerdos suscritos en la ALADI**

Con base en los compromisos de los mecanismos de negociación del TM80, los países de la ALADI han suscrito los siguientes **AAR**:

- I) Acuerdos Regionales Nos. 1, 2 y 3, suscritos el 30 de abril de 1983, relativos a las Nóminas de Apertura de Mercados en favor de Bolivia, Ecuador y Paraguay, respectivamente. Mediante estos acuerdos, los países miembros conceden a los PMDER, sin reciprocidad, la eliminación total de gravámenes y demás restricciones para una nómina limitada de productos.
- II) Acuerdo Regional No. 4, suscrito el 20 de julio de 1990, establece la Preferencia Arancelaria Regional (PAR), mecanismo mediante el cual los países se otorgan una preferencia básica de 20% para el universo arancelario de sus respectivas tarifas, con algunas excepciones. El monto de la preferencia y las excepciones se incrementan o reducen en función inversa del grado de desarrollo de los países.
- III) Acuerdo Regional No 6, suscrito el 19 de octubre de 1993, promueve la cooperación regional orientada tanto a la creación y desarrollo del conocimiento como a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación.
- IV) Acuerdo Regional No 7, suscrito el 5 de julio de 1997, relativo a la cooperación e intercambio de Bienes en las Áreas Cultural, Educacional y Científica, a través del cual los países de ALADI se otorgan, en forma recíproca, preferencias arancelarias de 100% para libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del sector.
- V) Acuerdo Regional No 8, suscrito el 8 de diciembre de 1997, se trata de un acuerdo marco para la promoción del comercio mediante la superación de obstáculos técnicos al comercio.

Respecto a los **AAP**, los más comunes entre los países de la ALADI son los de complementación económica, los cuales tienen como objetivo principal, promover el máximo aprovechamiento de los factores de la producción, asegurar condiciones equitativas de competencia, facilitar la competencia de los productos en el mercado internacional e impulsar el desarrollo de los países miembros. Además de las disposiciones sobre preferencias arancelarias y la eliminación de restricciones no arancelarias, así como las disciplinas asociadas a éstas, algunos de estos acuerdos incluyen disposiciones sobre comercio de servicios, medidas sanitarias y fitosanitarias, eliminación de obstáculos técnicos al comercio, competencia, compras de gobierno y propiedad intelectual, entre otras.

De conformidad con el artículo 25 del TM80, varios países de la ALADI han negociado AAP con países centroamericanos y del Caribe, otorgándoles preferencias arancelarias y no arancelarias, las cuales, según el inciso a) del artículo mencionado, son extendidas en favor de los países de menor desarrollo económico relativo (Bolivia, Ecuador y Paraguay), sin necesidad de que estos países sean parte de tales acuerdos.

#### **5. Acuerdos de ALADI en los que participa México**

Como país miembro de la ALADI, México participa en los siguientes acuerdos:

##### **A. Regionales**

- **AR.AM Nº 2 y 3:** México, de manera unilateral, al igual que los demás países miembros de la ALADI, eliminó en forma total e inmediata los gravámenes aduaneros y demás restricciones respecto a la importación de determinados productos originarios de Ecuador y Paraguay.
- **AR.AM Nº 4 PAR:** México otorga a Argentina y Brasil una preferencia de 20% sobre el nivel de gravámenes aplicable a terceros países; 28% para Colombia, Cuba, Chile y Uruguay, por tratarse de países de desarrollo intermedio; 40% para Ecuador, en su calidad de país de menor desarrollo económico relativo y, 48% para Paraguay, en su condición de país sin salida al mar.

En contrapartida, México recibe un 20% de preferencia arancelaria por parte de Argentina y Brasil; 12% de Colombia, Cuba, Chile y Uruguay y, 8% por parte de Ecuador y Paraguay.

Estas preferencias se aplican a todos los productos de las correspondientes tarifas arancelarias, con las siguientes excepciones: 480 fracciones en el caso de Argentina, Brasil y México; 960 en el de los países de desarrollo intermedio y 1,920 de los países de menor desarrollo económico relativo.

- **AR.CYT Nº 6:** este acuerdo crea un marco de cooperación regional orientada al desarrollo del conocimiento y a la adquisición y difusión de la tecnología y su aplicación.
- **AR.CEYC Nº 7:** México, como los demás miembros de la ALADI, otorga la exención del pago del impuesto de importación a productos como libros, música impresa, cuadros, grabados y otros productos del mismo sector.
- **AR.OTC Nº 8:** consiste en un acuerdo marco que promueve la eliminación de obstáculos técnicos innecesarios al comercio intrarregional. México y los demás miembros de la ALADI, acordaron cooperar entre ellos para evitar que sus reglamentos técnicos, normas técnicas y evaluaciones de conformidad, constituyan este tipo de obstáculos.

### Acuerdos Regionales

Acuerdo	Vigencia	Fecha de publicación en el DOF (última modificación)
<b>AR.AM 2</b> (NAM Ecuador)	Indefinida	16 de noviembre de 2007
<b>AR.AM 3</b> (NAM Paraguay)	Indefinida	16 de noviembre de 2007
<b>AR.PAR 4</b> (PAR)	Indefinida	8 de octubre de 2009
<b>AR.CYT 6</b> (Ciencia y tecnología)	Indefinida	
<b>AR.CEYC 7</b> (Bienes culturales)	Indefinida	27 de diciembre de 2007
<b>AR.OTC 8</b> (Obstáculos técnicos)	Indefinida	

### B. Parciales

México tiene suscritos acuerdos bilaterales con Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Paraguay y Perú, en ellos, las partes otorgan y reciben preferencias arancelarias y no arancelarias para determinados productos de diversos sectores. Con Chile, Colombia y Uruguay, México ha celebrado tratados de libre comercio. Cabe señalar que, en 2006, Venezuela presentó formalmente la solicitud de denuncia del AAP.CE 33 (celebrado con Colombia y México).

Asimismo, México ha concertado dos acuerdos de complementación económica con MERCOSUR, el AAP.CE 54, que establece un marco para la creación de un área de libre comercio entre las partes, y el AAP.CE 55, que establece las bases para la liberación del comercio en el sector automotor y al amparo del cual a partir del primero de julio de 2011 se establece un área de libre comercio para todos los productos del sector, excepto camiones, ómnibus y autopartes.

Por otra parte, México ha celebrado dos AAP al amparo del artículo 25 del TM80; el primero con Panamá, otorgándole de manera unilateral, preferencias arancelarias respecto a un pequeño grupo de productos, y el segundo con Guatemala, al que posteriormente se adhirió El Salvador, relativo al transporte, distribución, comercialización, almacenamiento, exportación e importación de gas natural. De conformidad con el inciso a) del mencionado artículo 25 del TM80, las concesiones otorgadas por México se hacen extensivas a los países de la ALADI de menor desarrollo económico relativo.

### Acuerdos Parciales

#### Renegociación del Patrimonio Histórico ALALC

Acuerdo	Vigencia	Fecha de publicación en el DOF (última modificación)
<b>AAP.R 29</b> México - Ecuador	Indefinida	27 de diciembre de 2007
<b>AAP.R 38</b> México - Paraguay	Hasta ser sustituido por un TLC MERCOSUR - México	17 de abril de 2000

#### TM25

Acuerdo	Vigencia	Fecha de publicación en el DOF (última modificación)
<b>AAP.A 25TM 14</b> México - Panamá	Indefinida	16 de mayo de 2008
<b>AAP.A 25TM 37</b> México-Guatemala-El Salvador	5 de diciembre de 2030	

#### Complementación Económica

Acuerdo	Vigencia	Fecha de publicación en el DOF (última modificación)
<b>AAP.CE 6</b> México - Argentina	Hasta ser sustituido por un TLC MERCOSUR - México	30 de marzo de 2009
<b>AAP.CE 8</b> México - Perú	31 de diciembre de 2011	6 de noviembre de 2009
<b>AAP.CE 33</b> México – Colombia	Indefinida	9 de enero de 1995
<b>AAP.CE 41</b> México – Chile	Indefinida	27 de octubre de 2008

<b>AAP.CE 51</b> México - Cuba	Indefinida	21 de julio de 2008
<b>AAP.CE 53</b> México - Brasil	Hasta ser sustituido por un TLC MERCOSUR - México	20 de mayo de 2008
<b>AAP.CE 54</b> México - MERCOSUR (Acuerdo marco)	Hasta ser sustituido por un TLC MERCOSUR - México	13 de mayo de 2003
<b>AAP.CE 55</b> México - MERCOSUR (Sector automotor)	Hasta ser sustituido por un TLC MERCOSUR - México	29 de noviembre de 2002
<b>AAP.CE 60</b> México - Uruguay	Hasta ser sustituido por un TLC MERCOSUR - México	13 de mayo de 2008
<b>AAP.CE 66</b> México - Bolivia	Indefinida	7 de junio de 2010

Como resultado de la participación en ALADI, el comercio de México con los demás países miembros ha pasado de 5, 648 millones de dólares en 1999, a 24, 729 millones en 2010. Es decir, en el periodo señalado, el comercio total de México con dichos países ha tenido un aumento de 337%. Las importaciones mexicanas aumentaron en un 324% y las exportaciones en un 406% durante ese periodo.

En 2009, debido a la crisis económica internacional, el comercio en la región se contrajo considerablemente, para el caso específico de México con sus socios de la ALADI, la reducción fue de un 30% aproximadamente.

Durante 2010 el comercio exterior de México experimentó un significativo incremento respecto al año anterior: las exportaciones crecieron un 29,8% y las importaciones un 28,6%.

En el comercio con los socios de ALADI, el aumento de las exportaciones (+49,7%) fue muy superior al registrado por las importaciones (+18,3%), lo que redundó en un significativo incremento del superávit comercial con la región, que pasó de 1.957 millones de dólares a 5.487 millones de dólares.

Las expansión de las ventas a los socios de la ALADI fue generalizada, con tasas que en 7 de los 11 socios superó el 50%.

Los destinos que más contribuyeron al aumento de las ventas a la ALADI fueron Brasil (+55,1%), Colombia (+50,9%), Chile (+77,6%) y Argentina (+63,2%).

---